

RECIBIDO

26 02 15
D M A

11:25 AM.
HORA
EJC15-56.
No. RAD. INT.
3
FOLIOS
9
RECIBIDO POP



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC15-56

PARA: MAGISTRADOS(AS) SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA MAGISTRADOS(AS) DE LA SALA PENAL DE LOS TRIBUNALES
SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL
JUECES Y JUEZAS DE LA REPÚBLICA CON COMPETENCIA
EN PENAL
PRESIDENTES(AS) GRUPOS SECCIONALES APOYO

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

ASUNTO: Curso sobre "Los Derechos Humanos y la Justicia Penal"

FECHA: lunes, 23 de febrero de 2015

Apreciados(as) Doctores(as):

En desarrollo de las actividades de cooperación internacional previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial, la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura avaló la participación de funcionarios y funcionarias judiciales en el curso "Los Derechos Humanos y la Justicia Penal", actividad formativa ofertada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en cooperación con el Consejo del Poder Judicial de España (CGPJ) y la Fiscalía General del Estado (FGE).

La actividad académica está contemplada dentro del marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE), la cual se llevará a cabo en el Centro de Formación de la Cooperación Española en la Antigua - Guatemala del 20 al 24 de abril del año que avanza.

Objetivos del Curso:

1. Ofrecer un espacio de formación sobre Derechos Humanos en el marco de la Justicia Penal.
2. Analizar la normativa internacional y los diferentes sistemas de protección.
3. Realizar el análisis pormenorizado de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Ejes Temáticos:

1. La Reforma al Proceso Penal en América Latina.
2. La Justicia Penal en los Sistemas de Protección de los Derechos Humanos de la

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1

No. GP 058 - 1

- ONU y de las Organizaciones Internacionales de ámbito Regional.
3. El Debido Proceso en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
 4. Las Garantías Penales Procesales en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
 5. La Protección de las Minorías en el marco de la Justicia Penal.
 6. Los Límites en la Investigación de los Delitos.
 7. Las Experiencias Nacionales en la Fase de Investigación y el respeto de los Derechos Humanos, entre otros.

Ayudas Económicas

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y traslados internos a los seleccionados; el/la participante tendrá que cubrir los costos del viaje.

Requisito y Condición de la entidad oferente:

Ser Magistrado/a o Juez/a con competencia en el Área Penal.

Requisitos para la Selección, Evaluación y Valoración de las solicitudes:

Requisitos para la preselección por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo 10150 de 2014:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en*

Circular Hoja No. 3

programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

PARÁGRAFO 1°. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas”.

La inscripción se realizará a través de la página de la Escuela Judicial www.ejrlb.net, link: *Inscripciones 2015 Primer Semestre, Área de Actualización, inscribese aquí*; se requiere del total diligenciamiento del formato de inscripción a efectos de presentar las candidaturas ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La fecha de cierre de inscripciones será a las 24:00 hora colombiana del **3 de marzo** de 2015.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordial saludo,



MYRIAM AVILA DE ARDILA
Directora

EJRLB/MADA/EMMA/RVS